



XIV

CONCURSO Municipal DE ACUARELA

“SALÓN MUNICIPAL DE VERANO”

Versión 2017

CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, a través de la Secretaría de Cultura Municipal con el propósito de promover y fomentar la expresión plástica y atendiendo su objetivo institucional de: “*Gestionar la promoción de las expresiones artísticas, las prácticas interculturales y el patrimonio cultural del Municipio de Cochabamba*”, convoca al **XVIX CONCURSO MUNICIPAL DE ACUARELA “SALÓN MUNICIPAL DE VERANO” - Versión 2017**, sujeto a las siguientes bases:

1. DE LOS PARTICIPANTES

- 1.1. Podrán participar de manera individual todos los artistas, ya sean bolivianos – radicados en el país o en el exterior– y extranjeros –que deberán tener una residencia mínima de un (1) año en el país al momento del lanzamiento de la convocatoria al concurso.
- 1.2. La participación en el certamen es completamente gratuita.

2. DE LA TEMÁTICA

- 2.1. El concurso establece la libre elección de la temática y el empleo de una variedad de materiales en diversos soportes en la técnica única de

acuarela, utilizando solamente como material de ejecución la acuarela.

3. DE LAS OBRAS Y LA PRESENTACIÓN

- 3.1. Las obras a presentarse deberán ser **originales e inéditas**, no habiendo sido expuestas en galerías nacionales o extranjeras, ni haber sido finalistas o galardonadas en concursos similares.
- 3.2. Las obras a ser presentadas podrán ser inscritas por el autor o su apoderado. **Las obras no deberán tener la firma ni nombre del autor**. Al reverso de las obras irá el pseudónimo, título y técnica de la obra.
- 3.3. La inscripción será formalizada con la suscripción de la ficha técnica oficial a ser llenada al momento de la inscripción, la misma deberá ser específica y veraz en cuanto a la técnica empleada.
- 3.4. Si el Jurado calificador detectara plagio o usurpación en cualquiera de las obras presentadas, la misma será eliminada automáticamente del concurso y en caso de ser premiada la obra se establecerán sanciones según establece la Ley N° 1322 de Derecho de

Autor, además de la devolución coactiva del premio.

- 3.5. Los artistas podrán participar con un máximo de tres (3) y un mínimo de dos (2) obras obligatoriamente, cuyas medidas no deberán exceder de 200 x 200 cm (centímetros), incluido marco y un mínimo de 45 cm (centímetros) en su lado menor (sin marco).
- 3.6. Las obras deberán ser presentadas, en horarios de oficina, **del lunes 4 de septiembre al viernes 6 de octubre de 2017, IMPOSTERGABLEMENTE**, en la CASONA SANTIVÁÑEZ, (Calle Santiváñez N° 156 entre c. Junín y Av. Ayacucho, de la ciudad de Cochabamba).

4. DEL JURADO CALIFICADOR

- 4.1. El Jurado calificador estará compuesto por tres (3) personalidades del área de reconocida trayectoria. Dos (2) por invitación directa de la Secretaría de Cultura Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y uno (1) por la Asociación Boliviana de Artistas Plásticos-Filial Cochabamba (ABAP).
- 4.2. En caso de que alguno de los miembros del Jurado calificador tenga parentesco hasta en segundo grado con algún(a) concursante, deberá excusarse de ser parte del Jurado Calificador.
- 4.3. El Jurado Calificador no podrá declarar desiertos ni dividir los premios establecidos.
- 4.4. El fallo del Jurado calificador será inapelable y constara en acta expresa, la misma se dará a conocer en la inauguración de la exposición.
- 4.5. En el proceso de calificación, el Jurado calificador seleccionará las obras que acompañen a las obras premiadas y que se expondrán en la Pinacoteca de la Casona Santiváñez.

- 4.6. Se designarán a dos (2) veedores para el certamen, la Secretaria de Cultura Municipal invitará a una (1) personalidad del área y la Asociación Boliviana de Artistas Plásticos-filial Cochabamba invitará a una (1) personalidad del área que se constituirán en veedores del concurso. En caso de la inasistencia de algún miembro del Jurado, su composición se integrará con la de los veedores.
- 4.7. Los organizadores y veedores del certamen analizarán si existe el grado de parentesco entre participantes y miembros del Jurado calificador, estipulado en el punto 4.2., al momento de inicio de la evaluación de las obras.

5. DE LOS PREMIOS

- 5.1. Se establecen como premios para el **XVIIIX** CONCURSO MUNICIPAL DE ACUARELA "SALÓN MUNICIPAL DE VERANO"-Versión 2017, un monto total de Bs. 43.000,00.- (Cuarenta y tres Mil 00/100 Bolivianos), distribuidos en tres premios:
 - **Primer Premio:** La suma de Bs. 20.000,00.- (Veinte Mil 00/100 bolivianos) y Certificado.
 - **Segundo Premio:** La suma de Bs. 15.000,00.- (Quince Mil 00/100 bolivianos) y Certificado.
 - **Tercer Premio:** La suma de Bs. 8.000,00.- (Ocho Mil 00/100 bolivianos) y Certificado.
- 5.2. Se otorgarán Menciones de Honor, según criterio del Jurado calificador, quienes recibirán los respectivos certificados.
- 5.3. La entrega del premio monetario se hará efectiva en un acto público de reconocimiento a los ganadores de los diferentes Premios y Concursos de promoción artística del Municipio, el mes de diciembre de 2016, en instalaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

6. DE LA EXPOSICIÓN

- 6.1. El acto de apertura de la exposición se realizará el día miércoles 15 de noviembre de 2017, a horas 19:30, en la Casona Santiváñez.
- 6.2. Las obras premiadas y obras seleccionadas por el Jurado calificador serán expuestas desde el 15 de noviembre al 8 de diciembre de 2017 en la pinacoteca de la Casona Santiváñez. Posteriormente, serán montadas otras exposiciones en ambientes de la Casona de Mayorazgo y otros espacios culturales, de manera que se tengan exposiciones transitorias de las obras premiadas y seleccionadas.

7. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1. Las obras premiadas serán de propiedad patrimonial del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, pudiendo la institución utilizar su reproducción fotográfica en cualquier publicación, resguardando los derechos morales de la paternidad de la obra, conforme a Ley N° 1322 de Derecho de Autor, del 13 de abril de 1992.

- 7.2. El ganador del Primer Premio, se constituirá en miembro del Jurado calificador de la siguiente versión del concurso, no pudiendo participar, además, en las posteriores dos versiones del concurso.
- 7.3. Todos los gastos de transporte, instalación, seguros y otros correrán única y exclusivamente por cuenta del concursante.
- 7.4. Las obras no expuestas podrán ser recogidas desde el lunes 4 al viernes 29 de diciembre de 2017. En caso que una obra no sea retirada en el plazo establecido, se entenderá que el autor o responsable renuncia a cualquier derecho sobre ésta a favor de la organización del concurso, que podrá disponer de ellas con absoluta libertad. Empero, bajo ningún motivo las obras en esta condición, serán consideradas patrimonio, ni municipal, ni museístico.
- 7.5. La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases y la conformidad con las decisiones del Jurado calificador, no pudiendo alegarse posteriormente desconocimiento o desacuerdo alguno.

Contacto e informes:

Secretaría de Cultura Municipal

Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba

Av. Heroínas N° 399 esq. c. 25 de mayo. Edif. Casa de la Cultura. 1^{er} Piso

Tel.: (591-4) 4252090 · Fax: (591-4) 4230272

Facebook: casadelaculturacochabamba

Correo electrónico: casaculturascbba@gmail.com

Cochabamba, Abril de 2016